



## **CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2024, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 107/2024, seguido a instancias de la Mancomunidad Integral Lácara-Los Baldíos contra la Junta de Extremadura, que versa sobre resolución de pérdida de derecho al cobro de ayudas previstas en el Decreto 84/2017. (2024060850)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 0000107/2024, seguido a instancias de la Mancomunidad Integral Lácara-Los Baldíos, contra la Resolución del Director General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de 26 de diciembre de 2023 (dictada por delegación de la Secretaría General en virtud de Resolución de 6 de octubre de 2023, DOE n.º 199, de 17 de octubre) por la que se desestiman las alegaciones presentadas por la Mancomunidad Lácara-Los Baldíos al Acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de la ayuda concedida mediante Resolución del Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio de 20 de diciembre de 2019, y se acuerda la pérdida de derecho al cobro. Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviene, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de febrero de 2024.

La Secretaria General de Gestión  
Forestal y Mundo Rural,

M.ª AMPARO GÓMEZ-LANDERO  
GUIJARRO

• • •